

En Madrid, a 26 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.017/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don José Ignacio Atienza López, secretario de lo social del número 8 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Jadicha Candela Castillo, contra doña Almudena Rodríguez Sánchez Beato, doña María Artola González, doña Ana Leiva Díez, don Miguel Ángel Pérez Grande, don Enrique Benedicto Mamblona y Fundación Biodiversidad, en reclamación por tutela de derechos fundamentales, registrado con el número 41 de 2009, se ha acordado citar a doña Almudena Rodríguez Sánchez Beato, doña María Artola González, doña Ana Leiva Díez, don Miguel Ángel Pérez Grande, don Enrique Benedicto Mamblona y Fundación Biodiversidad, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 24 de marzo de 2009, a las nueve treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 8, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a doña Almudena Rodríguez Sánchez Beato, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 3 de marzo de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/6.995/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 10 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 189 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Néstor Raúl Altamirano Caisa, contra la empresa “Imagen y Reflejo, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Así por este mi auto, digo: Por subsanado el defecto advertido, se admite cuanto ha lu-

gar en derecho la demanda presentada. Cítese a las partes para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 21 de abril de 2009, a las once y veinte horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Hernani, número 59, segunda planta, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados, a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, con las advertencias en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

A los otrosíes: a la documental, en cuanto al libro de matrícula, no ha lugar al no ser obligatoria su llevanza; respecto a las hojas de salarios, no ha lugar, al ser documental que obra en poder del solicitante; al resto de la documental, ha lugar, y requiérase a la parte demandada para que aporte dicha documentación al acto del juicio oral.

Al otrosí: ha lugar, y cítese al representante legal de la demandada para la práctica de la prueba de interrogatorio de las partes en juicio de conformidad con los artículos 301 y siguientes de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil y efectos previstos en el artículo 304 del mismo texto legal, es decir, que en caso de incomparecencia el Juzgado podrá considerar reconocidos los hechos.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Imagen y Reflejo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.016/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria de lo social del número 12 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Dumitru Patrinoiu, contra “Construcciones y Proyectos Malpaso, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.555 de 2008, se ha acordado citar a “Construcciones y Proyectos Malpaso, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de octubre de 2008, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 12, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los es-

trados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Construcciones y Proyectos Malpaso, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 20 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.038/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria de lo social del número 15 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de Fondo de Garantía Salarial, contra doña Erika García Torrejón, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.432 de 2008, se ha acordado citar a doña Erika García Torrejón, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de marzo de 2009, a las nueve cuarenta y una horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 15, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a doña Erika García Torrejón, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 26 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.014/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria del Juzgado de lo social número 15 de los de Madrid.

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha en el procedimiento de ejecución número 88 de 2007, que se sigue en este Juzgado a instancias de don Miguel Ángel Ramón Rojas y don William Rodolfo Valdez Tibán, contra “Proyectos Rendell Spain, Sociedad Limitada”, “Coinma Construcciones Interior, Sociedad Limitada”, por un principal de 25.891,40 euros, más 5.178 euros, provisionalmente calcula-